



Institución Educativa Técnica

CIUDAD LUZ

NIT: 809006041-4 – DANE: 17300101435
Resolución 3448 de noviembre 24 de 2017

ACUERDO No. 09 (Noviembre 27 de 2025)

“Por el cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones PAA, Presupuesto de Ingresos y Gastos el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa para la vigencia del año fiscal 2026”.

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDAD LUZ en uso de las facultades que le confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", definió la administración de los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas y estableció las funciones del Consejo Directivo y los Rectores de los Establecimientos Educativos en relación con el Fondo.

Que, en reunión del Consejo Directivo, el Rector de la Institución Educativa, presentó para su aprobación el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia de 2026, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1075 de 2015.

Que el Decreto 1075 de 2015, define que el Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa es el instrumento financiero mediante el cual se programa el Presupuesto de Ingresos, desagregado a nivel de grupos y fuentes de Ingresos y el Presupuesto de Gastos, desagregado a nivel de rubros, como corresponde a las Instituciones Educativas Oficiales, conforme a la cartilla de manejo de los FSE del MEN.

Directivo de la Institución Educativa, analizar, complementar e introducir ajustes pertinentes y aprobar mediante Acuerdo las herramientas de Planeación, Plan Anual de Adquisiciones PAA, Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems y el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, para la vigencia fiscal del año 2026, presentado por el Rector.

En virtud a lo anterior,

ACUERDA:

Artículo Primero: Apruébese el presupuesto anual de ingresos por códigos presupuestales, fuentes e ítems, de la Institución Educativa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2026, cuyo valor se fija en la suma de Ciento Treinta y Seis Millones Doscientos Mil pesos Mcte. (\$136.200.000).

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS	136.200.000



Institución Educativa Técnica

CIUDAD LUZ

NIT: 809006041-4 – DANE: 17300101435
Resolución 3448 de noviembre 24 de 2017

ACUERDO No. 09
(Noviembre 27 de 2025)

1.1.02.05.001.09.01	Certificados y Constancias de Estudio Exalumnos	2.000.000
1.1.02.05.002.07.01	Concesión de Espacios	6.000.000
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por Gratuidad SGP	90.000.000
1.1.02.06.006.06.03.03	Gratuidad Municipal	30.000.000
1.2.10.02.001.51	Recursos Balance Recursos Propios	8.200.000
1.2.10.02.002.52	Recursos Balance Gratuidad SGP	0
1.2.10.02.003.53	Recursos Balance Gratuidad Municipal	0
1.2.10.02.003.56	Recursos Balance Calidad Municipal	0
1.2.05.02.004.01	Rendimientos Financieros Recursos Propios	0
1.2.05.02.004.02	Rendimientos Financieros SGP	0
1.2.05.02.004.03	Rendimientos Financieros Gratuidad Municipal	0

Artículo Segundo: Apruébese el presupuesto anual de gastos por códigos presupuestales, fuentes e ítems, de la Institución Educativa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2026, cuyo valor se fija en la suma de Ciento Treinta y Seis Millones Doscientos Mil pesos Mcte. (\$136.200.000).

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	136.200.000,0
2.1.2.01.01.004.01.03.21	Dotación de material y medios pedagógicos SGP	28.000.000,0
2.1.2.01.01.004.01.03.31	Dotación de material y medios pedagógicos Gratuidad Mpio	4.500.000,0
2.1.2.02.02.006.01.31	Transporte y mensajería Gratuidad Municipal	5.000.000,0
2.1.2.02.02.007.01.31	Póliza de seguros Gratuidad Municipal	10.000.000,0
2.1.2.02.02.008.01.21	Honorarios SGP	27.000.000,0
2.1.2.02.02.008.01.51	Honorarios Recursos del Balance Propios	4.500.000,0
2.1.2.02.02.008.02.21	Impresos y publicaciones SGP	10.000.000,0
2.1.2.02.02.008.03.11	Telefonía e internet RP	7.500.000,0
2.1.2.02.02.008.03.51	Telefonía e internet Recursos Balance Propios	700.000,0
2.1.2.02.02.008.05.21	Servicios técnicos SGP	15.000.000,0
2.1.2.02.02.008.05.31	Servicios técnicos Gratuidad Municipal	10.000.000,0
2.1.2.02.02.008.05.52	Servicios técnicos Recursos del Balance SGP	3.000.000,0
2.1.2.02.02.009.02.21	Actividades pedagógicas SGP	8.000.000,0
2.1.8.01.14.01.11	Gastos y comisiones bancarias RP	500.000,0
2.1.8.01.14.01.21	Gastos y comisiones bancarias SGP	2.000.000,0
2.1.8.01.14.01.31	Gastos y comisiones bancarias Gratuidad Municipal	500.000,0
2.1.2.01.01.004.01.03.21	Dotación de Material y medios pedagógicos SGP	28.000.000,0

Artículo Tercero: Apruébese el Plan Anual Adquisiciones PAA y el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, como instrumento de planeación que determina la disponibilidad mensual de recursos que servirá de base para efectuar los pagos correspondientes a los



Institución Educativa Técnica

CIUDAD LUZ

NIT: 809006041-4 - DANE: 17300101435

Resolución No. 2965 de noviembre 15 de 2023

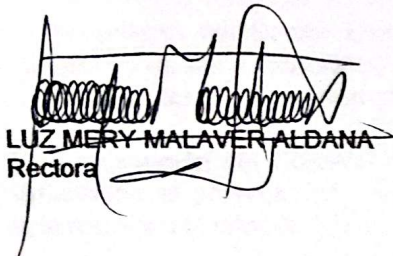
**ACUERDO No. 09
(Noviembre 27 de 2025)**

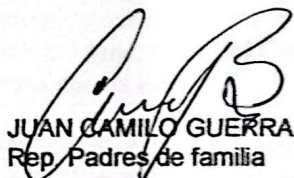
compromisos adquiridos y cuya sumatoria de las apropiaciones debe ser igual a lo planeado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Ibagué, noviembre 27 de 2025

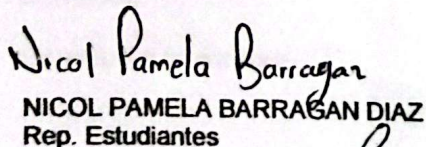
CONSEJO DIRECTIVO

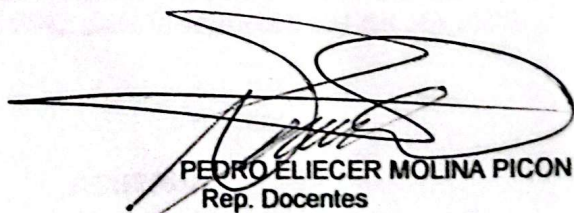

LUZ MERY MALAVER ALDANA
Rectora

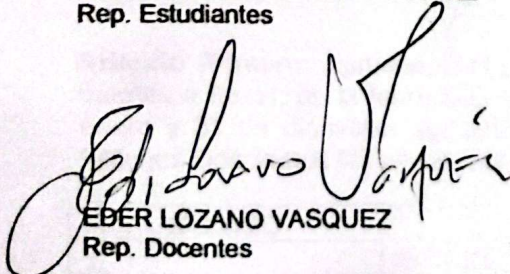

JUAN CAMILO GUERRA
Rep. Padres de familia

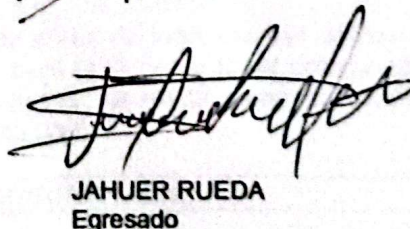
DERLY KATHERINE VELAZQUEZ
Rep. Sector Productivo


ADRIANA MARCELA BARRETO ALONSO
Rep. Padres de Familia


NICOL PAMELA BARRAGAN DIAZ
Rep. Estudiantes


PEDRO ELIECER MOLINA PICON
Rep. Docentes


EDER LOZANO VASQUEZ
Rep. Docentes


JAHUER RUEDA
Egresado

Cra. 3 No. 78-37 Sur Barrio Ciudad Luz - Ibagué / Tolima

web: <https://ieciudadluz-ibague.ie.edu.co>

Teléfono: 3114632181 / 3114638935

Email: instecluz@yahoo.es